

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 11/18
Publicación Especial
Resoluciones Caja de Crédito Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN.ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 22/02/2018	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de diciembre de 2017

Visto:

La licencia anual ordinaria del año 2016 del Sr. Luis Alberto Manzur, D.N.I. N° 10.010.850, y;

Considerando:

Que por razones de servicio resulta necesario suspender la licencia anual ordinaria del Sr. Luis Alberto Manzur, D.N.I. N° 10.010.850, Director de la Caja de Crédito Municipal, correspondiente al período 2016.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER por razones de servicio la licencia anual ordinaria del Sr. Luis Alberto Manzur, D.N.I. N° 10.010.850; correspondiente al período 2016.º

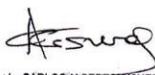
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 054/2017




Lic. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de diciembre de 2017

Visto:

La Factura de compra "B" N° 8-349; y

Considerando:

Que el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5905 Crea la Caja de Crédito Municipal como entidad autárquica de la Municipalidad de SFV de Catamarca.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 8-349 de fecha 14/12/2017 de Tarche Silvia Beatriz, CUIT N° 27-146959983-6-0, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Con 00/100 (\$ 1.300,00) por la compra de artículos de decoración navideños con destino a la Caja de Crédito Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 4-1312 de fecha 30/11/2017 de la firma Superprint S.R.L., CUIT N° 30-71046684-6, por la suma de Pesos Quinientos Con 00/100 (\$ 500,00) por la compra de hojas foliadas con destino a la Caja de Crédito Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 4-1320 de fecha 05/12/2017 de la firma Superprint S.R.L., CUIT N° 30-71046684-6, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta Con 00/100 (\$ 3.330,00) por la compra de diez (10) carpetas de presentación de la Caja de Crédito Municipal.-

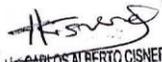
ARTÍCULO 4° - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 053/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO SILVEIRO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Diciembre de 2017

Visto:

Visto la solicitud de refinanciación solicitada por el Sr. Ance Claudio Martín, CUIT N° 20-26433228-2, titular de la explotación comercial "Jacovino BAR", y;

Considerando:

Que el Sr. Ance Claudio Martín, CUIT N° 20-26433228-2, titular de la explotación comercial "Jacovino BAR" fue beneficiario de un crédito de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00) para el fortalecimiento de su emprendimiento aprobado por Resolución N° 027/2015 Y Resolución N° 33/15 del Directorio de la Caja de Crédito Municipal.-

Que por el crédito señalado, se realizaron los siguientes pagos:

- Cuota N° 1: \$ 14.256,50, pagada el 14/08/16,
- Cuota N° 2: \$ 14.848,13, pagada el 17/10/16,
- Cuota N° 3: \$ 15.630,62, pagada el 15/12/16,
- Cuotas N° 4, 5 y 6: \$ 51.739,44, pagadas el 10/05/17
- Pago a Cuenta: \$ 5.164,49 (octubre/17),
- Pago a Cuenta: \$ 5.465,66 (noviembre/17),
- Pago a Cuenta: \$ 5.872,95 (noviembre/17),
- Pago a Cuenta: \$ 5.556,78 (diciembre/17),
- Pago a Cuenta: \$ 5.872,95 (diciembre/17).

Que el saldo de deuda a refinanciar a la fecha del presente instrumento asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$ 298.800).

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

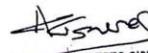
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la refinanciación del saldo de deuda del Sr. Ance Claudio Martín, CUIT N° 20-26433228-2, titular de la explotación comercial "Jacovino BAR", aprobado por Resolución N° 027/2015 Y Resolución N° 33/15 del Directorio de la Caja de Crédito Municipal, solicitada por el mismo.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el crédito señalado en el párrafo anterior, se amortice en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 (\$ 13.380,00), con vencimiento la primera cuota el día 10 de enero del año 2018, y las restantes los días 10 de los meses subsiguientes.-



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO SAVERIO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



ARTICULO 3°.- La tasa de interés aplicable en la presente operación de crédito será del cero por ciento (0,00%).-

ARTÍCULO 4°.- La presente operación no devengará gastos administrativos.-

ARTÍCULO 5°.- Tasa de Contribución. La tasa de contribución de financiamiento establecida por Ordenanza Municipal N° 6277 sancionada por Decreto S.G. N° 20/15 aplicable en la presente operatoria de crédito será del uno con setenta centésimo por ciento (1,70%).-

ARTICULO 6°.- La cuota abonada fuera de término devengará un interés punitivo del tres por ciento (3%), desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha de su efectivo pago.

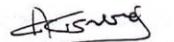
ARTÍCULO 7° - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.-

ARTICULO 8°.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 52/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



LIC. CARLO ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO CALMETRO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de diciembre de 2017

Visto:

La Factura de compra "B" N° 65-9149; y

Considerando:

Que el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5905 Crea la Caja de Crédito Municipal como entidad autárquica de la Municipalidad de SFV de Catamarca.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 65-9149 de fecha 05/12/2017 de la firma Librería San Pablo S.R.L., CUIT N° 30-58351679-0, por la suma de Pesos Novecientos Catorce Con 37/100 (\$ 914,37) por la compra de artículos de librería con destino a la Caja de Crédito Municipal.-

ARTÍCULO 2º - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 051/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Lic. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO CALVERIO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de noviembre de 2017

Visto:

La Factura de compra "B" N° 4-374524; y

Considerando:

Que el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5905 Crea la Caja de Crédito Municipal como entidad autárquica de la Municipalidad de SFV de Catamarca.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 3-374524 de fecha 28/10/2017 de la firma Valher S.R.L., CUIT N° 30-71078474-0, por la suma de Pesos Un Mil Seis Con 25/100 (\$ 1.006,25) por la compra de artículos de limpieza con destino a la Caja de Crédito Municipal.-

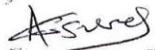
ARTÍCULO 2° - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 050/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO SILVERIO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de noviembre de 2017

Visto:

La Factura de compra "B" N° 4-375; y

Considerando:

Que el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5905 Crea la Caja de Crédito Municipal como entidad autárquica de la Municipalidad de SFV de Catamarca.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 4-375 de fecha 18/10/2017 de la firma Ahumada Marcelo Ariel, CUIT N° 20-222199955-8, por la suma de Pesos Veinte Mil Noventa y Siete Con 00/100 (\$ 20.097,00) por la compra de tres (3) archiveros metálicos de 4 cajones con cerradura con destino a la Caja de Crédito Municipal.-

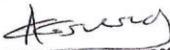
ARTÍCULO 2° - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 049/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Lic. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO SILVERIO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de noviembre de 2017

Visto:

El Recibo/Factura "C" N° 1-8 de fecha 24/10/2017 del CPN Esteban Micossi, CUIT N° 20-11646422-6, y;

Considerando:

Que el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5905 Crea la Caja de Crédito Municipal como entidad autárquica de la Municipalidad de SFV de Catamarca.

Que la presente Resolución se ajusta a las disposiciones generales establecidas por la Ordenanza N° 5905 de creación de la Caja de Crédito Municipal.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago del saldo (50%) restante del Recibo/Factura "C" N° 1-8 de fecha 24/10/2017 del CPN Esteban Micossi, CUIT N° 20-11646422-6, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por pago a cuenta de cuarta cuota por desarrollo de sistema informático para la Caja de Crédito Municipal.-

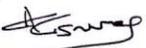
ARTÍCULO 2º - COMUNICAR a la Encargada Contable, a la Encargada de Tesorería, al Gerente de la Caja de Crédito Municipal, y al Interesado.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 048/2017



LUIS ALBERTO MANZUR
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Lic. CARLOS ALBERTO CISNEROS
DIRECTOR CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



C.P.N. PEDRO SILVERIO VEGA
PRESIDENTE CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA